

Tarifas Eléctricas

TARIFA - Residencial

Mínimo 30 kWh	¢ 2,038.05	13% impuesto de venta a consumos mayores de 280 kWh
Por los primeros 200 kWh	¢ 67.95	1.75% impuesto bomberos (consumos entre 101 y 1750 kWh)
Por cada kWh Adicional	¢ 85.42	Impuesto Bomberos rige desde el 20 de diciembre de 2011

TARIFAS – Comercios y Servicios Monómica e Industrial Monómica

MENORES A 3000 KWh

Mínimo 30 kWh	¢ 2,649.90	13% impuesto de ventas a partir de 1 kWh
kWh Adicional	¢ 88.33	1.75% impuesto bomberos (consumos entre 101 y 1750 kWh)

TARIFAS – Comercios y Servicios con Potencia e Industrial con Potencia

MÁXIMAS DEMANDAS

Cargo por energía:

Mínimo 3000 kWh	¢ 215,460.00	13% impuesto de ventas a partir de 1 kWh
kWh Adicional	¢ 71.82	1.75% impuesto bomberos (consumos entre 101 y 1750 kWh)
		Impuesto Bomberos rige desde el 20 de diciembre de 2011

Cargo por demanda:

Mínimo 10 kW	¢ 43,504.30
kW adicional	¢ 4,350.43

TARIFA - Media Tensión (a)

Cargo por energía:

Periodo Punta	¢ 70.87	13% impuesto de ventas a partir de 1 kWh
Periodo Valle	¢ 60.19	1.75% impuesto bomberos (consumos entre 101 y 1750 kWh)
Periodo Noche	¢ 54.36	Impuesto Bomberos rige desde el 20 de diciembre de 2011

Cargo por demanda:

Periodo Punta	¢ 4,076.71
Periodo Valle	¢ 4,076.71

TARIFA - Alumbrado Público

Tope Mínimo 30 kWh	¢ 116,70
Por cada kWh adicional	¢ 3,89
Tope Máximo 50.000 kWh	¢ 194.500

Según resolución RIE-0086-2020 publicada en el Alcance Digital # 256 a La Gaceta # 239 del 29 de Septiembre de 2020. Rigen a partir del día 01 de Octubre de 2020 y hasta el 31 de Diciembre del 2020.